



ISSN: 1699-2849

Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

REVISIÓN DE LA NOCIÓN DE HECHO EN LEONARDO POLO¹

Jan M^a Podhorski

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende ser una esquemática revisión de la noción de *hecho* tal y como la concibe Leonardo Polo. Este tema se aborda, principalmente, en el tomo III de su *Curso de teoría del conocimiento* y en el tomo II de su *Antropología trascendental*. Se rastrea, asimismo, toda su obra para averiguar donde aparece esta noción. En la lección décima del *CTC III* se expone la diversidad fáctica y una propuesta de coordinación de la pluralidad fáctica. Estimo, sin embargo, que no se ofrece una explicación de por qué se da lo fáctico y parece que simplemente se dice que se da *de hecho*, lo cual es, cuanto menos, paradójico. Explorar esta paradoja permitirá, a mi juicio, profundizar en el pensamiento de este filósofo. Por ello me propongo cubrir esas lagunas explicativas. Se trata, en definitiva, de responder a cómo se origina el hecho.

¹ Esta comunicación se basa en un libro mío publicado a los pocos días del congreso. *Intencionalidad, hecho y realidad. Un estudio de teoría del conocimiento y de la metafísica en Leonardo Polo*. Cuadernos de Anuario Filosófico, nº 259, EUNSA, Pamplona, 2021.

La noción de *hecho* se formula en atención al ejercicio operativo de la inteligencia.

Por ello, en atención a la operatividad de la inteligencia y siguiendo el planteamiento de Polo, se formula la siguiente tesis, de momento hipótesis: *lo fáctico se asienta, sobre todo, en el deterioro del valor heurístico del ocultar*² por ello la investigación se concentra *en los diferentes sentidos de tal deterioro*³. He aquí pues el engarce entre la operatividad de la inteligencia y la facticidad⁴.

2. LA HEURISTICA INTELECTUAL Y EL HECHO. EL CAMINO HACIA UNA APORIA.

No obstante, en contra de la tesis precedente, se ha de poner de relieve que la inteligencia no comienza para detenerse⁵. De modo que se ha de preguntar: ¿si el *hecho* es un deterioro del valor heurístico del ocultar, esto es, de la prosecución de la inteligencia, a qué se debe esa *paralización*? La respuesta a esta cuestión es compleja, pero se ha de responder, puesto que resulta crucial para situar *genéticamente* la noción de *hecho*. Además, si no se trata, se oscurece la consideración *metódica* del límite mental. En último extremo, como se verá, el “hecho” se explica desde elementos más antropológicos que desde la estricta teoría del conocimiento.

Es menester ahora, engarzar la intencionalidad intelectual y, correlativamente la operatividad de la inteligencia humana, con los diversos sentidos del *hecho* hallados por Polo. Se trata aquí de exponer simplemente cuales son, y situar cada uno de ellos –si fuere posible– en

² Esta cuestión se debe exponer, asimismo, en atención a la *limitación* que introduce la objetividad, el ocultar. Puesto que, como ya se dijo, el ocultar es acceso en cuanto que se tematiza. Cfr. (AS) pág., 16.

³ Todas estas formulaciones se irán desgranando a lo largo de la investigación.

⁴ Quisiera dejar anotado la similitud de planteamientos entre Polo e Inciarte en este punto. Véase especialmente: (Inciarte, 2017).

⁵ Cfr. (CTC III) pág., 22.

una intencionalidad intelectual. El hecho es, exactamente, *lo ignoto merced a la paralización del inteligir al que se le adscribe rendimiento objetivo mínimo*⁶. El hecho es, por tanto, la iluminación objetiva mínima de la realidad, pero no merced la *actividad de la inteligencia en cuanto que tal*⁷.

Según Polo los sentidos del *hecho* son cuatro. Dos de ellos los denomina "sofísticos", que son: el pensar como hecho, y el ser como hecho o "aquello lo fuera de la mente". Los otros dos sentidos del hecho son: la *ley* y el *cuerpo*. Se describen someramente a continuación cada uno de ellos.

1º) *El pensar como hecho*. A mi juicio este sentido del hecho sale a relucir en la medida en que se intenta conocer objetivamente la operación abstractiva. Tal intento decae o se trunca por cuanto que el ocultar no se desoculta desde sí o, lo que es igual, no cabe presentar el ocultamiento: *no hay autoaclaración objetiva*, ni como *redditio in se ipsa*, ni de ninguna otra manera⁸. Tal truncamiento precipita en la fórmula "se piensa de hecho"⁹. Lo que significa que "la ausencia del carácter de pensante en lo pensado se retrae, entendida positivamente, al pensar"¹⁰. La correspondencia con la *constancia* de este sentido del hecho es clara. Asimismo, el pensar como hecho comparece cuando se elimina su alusión al núcleo al pensar. Y no se entiende, por ello mismo, por qué el pensar es una prioridad distinta de la física, de ahí que se *empirice*.

2º) *El ser como hecho*, que puede comparecer de una doble manera (no indicada explícitamente por Polo). Este sentido consiste en que el ser

⁶ "El hecho no es objetivado, pero aparece residualmente, esto es, como incognoscible" (CTC III, pág. 338). "El hecho aparece residualmente como real" (AT, pág. 571).

⁷ Cosa o *res*, no es trascendental; sino, a lo sumo, lo trascendental como ignoto.

⁸ La *sabiduría* tampoco es reflexión, sino dualización luminosa (además) con la luz del *intelecto co-agente*. Cfr. (Podhorski, 2018).

⁹ Cfr. (CTC III, pág. 327).

¹⁰ (CTC III, pág. 331).

es aquello señalado como *puesto fuera* o *lo fuera de la mente*¹¹ –la *cosa*¹²–, lo cual equivale a *extrapolar*. La posición fuera se realiza de un doble modo: como poniendo un abstracto fuera de la mente, o como poniendo una idea general fuera de ella. En ambas se desconoce qué significa, propiamente, el *esse extra mentem*. Así pues, es una ignorancia del valor proscutivo de la articulación, por lo que es una interpretación terminativa de la intencionalidad.

3º) *El sentido del hecho contenido bajo el rótulo de ley* expresa el modo en que se entiende la *idea general* respecto del *caso*, como *cumplimiento*¹³. Dicho de otra manera: la ley es la referencia de la idea general respecto del caso, la intencionalidad de la negación. Tal intencionalidad es el sustituto mental de cómo la causa formal y la causa final se co-pertenecen, que se desconoce.

4º) *El cuerpo es* –según Polo– *un hecho*. Esto señala que el límite mental acota la esencialización del alma sobre el cuerpo; indicio suyo es la consideración del cuerpo como *aquello sin lo cual no hay*, lo cual remite a la omisión o no presencia de la funcionalidad orgánica en el pensar¹⁴. Hay una cierta incapacidad iluminativa desde arriba, lo que comporta *indiscernibilidad*, a la par que el límite no es *conferido al cuerpo*¹⁵. Correlativamente, el límite mental es la *salvaguarda* de la ‘esencia’ del hombre, en cuanto que alude al *esse hominis* como prioridad distinta del movimiento y de la persistencia. Por lo que el cuerpo se “presenta” como lo *sub-yacente* a la intencionalidad.

Todas estas cuestiones son expuestas por Polo. Ahora bien, hay una pregunta legítima a este respecto en cuanto a la *génesis del deterioro de*

¹¹ (CTC III, pág. 327).

¹² “La cosa es el límite como precipitado positivo externo”, externo al pensar, claro está. Cfr. (CTC III, pág. 331).

¹³ (CTC III, pág. 331).

¹⁴ (CTC III, pág. 333).

¹⁵ (CTC III, págs. 333, 334).

la heurística. La legitimidad de la pregunta estriba, a mi juicio, en la imposibilidad de sostener que los hechos *se dan de hecho*. De ahí la pregunta: ¿por qué se dan los hechos? ¿Cuál es su génesis? Por otro lado, como ya se vio, la incoación equivale inmediatamente a prosecución, por lo que ¿a qué se debe que la inteligencia se paralice? Además, tal paralización no se da *de hecho*. Las respuestas a estas preguntas es el aporte que deseo realizar al pensamiento de Polo

Con todo, esto nos permite centrar correctamente este apartado. En efecto, se deben calibrar correctamente los términos del problema. Por ello se propone formularlo de la siguiente manera: *Los hechos no se dan de hecho, sino que el hecho obedece a una paralización de la heurística de la inteligencia*¹⁶; ahora bien, *la inteligencia comienza para no detenerse*¹⁷, con lo que la pregunta es: *¿por qué se paraliza?* Este es el verdadero problema, y lo que –a mi juicio– Polo no resuelve del todo.

3. SOLUCION DE LA APORIA

Polo explica lo siguiente: la abstracción implica –si no se advierte su valor prosecutivo – tanto la facticidad del ser como la del pensar y de la ley¹⁸ y, de modo derivado, de la corporeidad. En definitiva, la coordinación de la pluralidad fáctica se ha de remitir al límite mental, esto es, que el conocimiento objetivo es limitado¹⁹. “Precisamente por esto, el hecho aparece en una primera correspondencia y, a la vez, su aparición es sofística: aparece sólo porque *hay*, por el límite, por una detención del saber proyectada fuera de él”²⁰.

¹⁶ “El hecho es el aparecer del no proseguir” (CTC III, pág. 337). “El primer sentido del hecho aparece en virtud de la infinitud operativa de la inteligencia, es decir, como un <<intervalo>> entre dos operaciones, o como una invitación a seguir pensando [...] marca la discontinuidad operativa de la inteligencia” (CTC III, pág. 338).

¹⁷ (CTC III, pág. 22).

¹⁸ (CTC III, pág. 333).

¹⁹ (CTC III, pág. 336).

²⁰ (CTC III, pág. 336).

Sin embargo, quedan por coordinar los cuatro sentidos del hecho *ad invincem*. "Así pues: el hecho aparece fuera del objeto (primer sentido); el hecho aparece supuesto (tercer sentido); el hecho «está bajo» la presencia mental y no aparece (cuarto sentido). El cuerpo enteramente prescindido *al pensar* es el cuerpo como hecho. Prescindir, claro está, no es aniquilar, sino no conferir"²¹. "«Estar bajo» bajo la presencia significa «no faltar»"²². Considero este pasaje como clave, pues si bien es conciso, es preciso. Nótese que el segundo sentido del hecho no se menciona: porque se reduce al primero; los demás son irreductibles por sí y entre sí.

Con esta explicación se entiende mejor por qué se dijo que los *hechos no se dan de hecho*. Porque si, efectivamente, así fuera, todos los sentidos del hecho serían sofisticos, lo cual es falso, y así es señalado por Polo. Además, no hay *hechos de hechos*, el hecho es ya de suyo impropio, en cuanto que justamente se trata de un cierto intervalo. Con lo que este no es el camino adecuado para explicar el "aparecer" de los hechos. La clave, a mi juicio está en comprender adecuadamente y de modo conjunto estas afirmaciones de Polo:

a) "El hecho es el aparecer del no proseguir [intelectual]" (CTC III, pág. 337).

b) "La inteligencia no se estrenaría si hubiera de detenerse; por eso, aunque el primer acto no es provisional tampoco está destinado a consumarse en sí mismo" (CTC III, pág. 22).

De esto podemos obtener las siguientes posibilidades: (1ª) la inteligencia no prosigue; así se procedería realizando una interpretación "genética" del CTC III; (2ª) el hecho no es una paralización de la *heurística* ya sea *racional*, ya sea *negativa*; (3ª) la inteligencia prosigue y no hay hechos; (4ª) la inteligencia *sí* prosigue, *sí* hay hechos, y los hechos *sí* son paralizaciones de la *heurística*. A mi juicio, esta triple afirmación contenida en (4) es la que sostiene Polo. La aporía surge cuando se quiere

²¹ (CTC III, pág. 347).

²² (CTC III, pág. 350) Faltar equivaldría a la muerte (AT, pág. 576).

dar cuenta tanto del *proseguir* como del *paralizar* como actos propios de la inteligencia. ¿Cuál es la solución? Atendamos al siguiente texto: “el sofisma aparece como inesquivable: sin abandonar la presencia, esquivarlo conduce a consagrarlo en el modo de una injerencia arbitraria de la voluntad”²³.

Hay que poner especial énfasis en el término *injerencia*, término que se usa con significado similar en (CTC III, págs. 108, 109, 176). Con este término se indica que el sofisma, o el hecho, es inesquivable si *no* se concede *prioridad* a la inteligencia respecto de la voluntad²⁴ –en lo que se refiere al conocer– y que, paralelamente, la *paralización* de la inteligencia es un *injerto* de la voluntad.

En efecto, los hechos “acontecen” –y acontecen como paralizaciones– debido a injertos de la voluntad en la inteligencia. Así, podemos afirmar que los injertos que la voluntad realiza en la inteligencia precipitan de un cuádruple modo que son, precisamente, los cuatro sentidos del hecho. No obstante dejar aquí nuestra investigación supondría, precisamente, *detenerla*. No nos podemos permitir hacer tal cosa. ¿Cómo proseguir? El único modo es examinando qué significa que el injerto obedece a que se concede *prioridad* a la voluntad respecto de la inteligencia. Además, si los hechos son lo que “acontece” al injerir la voluntad en la heurística, tal explicación ya no cae bajo la teoría del conocimiento.

Así llegamos a lo que se anunció al comienzo: la explicación del hecho no se puede realizar cabalmente desde la teoría del conocimiento humano²⁵

Por lo que se puede preguntar: ¿desde qué disciplina cabe abordar ahora esta cuestión? La mejor manera de proceder ahora consiste en

²³ (CTC III, pág. 329).

²⁴ La prioridad de la inteligencia ya está destacada al comienzo de la metafísica de Aristóteles. Véase Met. I 1 (Aristóteles, *Metafísica*, 2018). Algunos comentarios de este pasaje: Foucault (Foucault, 2011) o el de Choza (Choza, 1978).

²⁵ Véase pág. 14 de este mismo trabajo.

investigar qué significa *conceder prioridad* a la voluntad respecto de la inteligencia. Avanzar por esta vía consiste en realizar la siguiente averiguación: *conceder prioridad* significa, ante todo, *alguien concede prioridad*. En efecto, la inteligencia, como en su actividad heurística no halla la voluntad, y la *paralización* le es ajena. Por lo que esta averiguación rebasa a la teoría del conocimiento, pero no la amplía: el hecho no es correlativo a una ampliación del conocer, sino que la considera *manifestativamente*. Ahora bien, el desocultamiento del límite también equivale a *manifestar*, en cuanto que iluminación de la *dualidad*²⁶ formada por el conocer-conocido, unicidad co-nexa, pero eso es *otro* sentido del *manifestar*.

Ahora bien, se ha de justificar que apelar a *alguien* para explicar esta cuestión es pertinente. Baste lo siguiente: la teoría del conocimiento es una axiomática del conocer esencial, pero tal conocer depende del *núcleo del saber*, y se nota en el comienzo intelectual, en cuanto que este es *retracción*. A lo cual se añade que el *núcleo del saber* y *alguien* son equivalentes, puesto que son *además* de la operación. Y *alguien dispone* tanto de la *voluntad* como de la *inteligencia*. Disponer de la voluntad es *querer-yo*; por su parte, el disponer de la inteligencia equivale a *ver-yo*. De modo que sí es pertinente incluir a *alguien*, y en tal sentido la explicación del hecho, en rigor, es antropológica, por cuanto que se ha de recurrir a la libertad en su *descenso manifestativo*; y, en correspondencia con ello, el siguiente paso que se ha de llevar a cabo es la reconducción de la noción de *conceder prioridad* a *desdualizar*.

Para comprender la noción de *desdualización* se ha de comprender la libertad humana, por lo pronto en su bifurcación dispositiva como *ver-yo* y *querer-yo*; lo cual marca la *dualización*. Así las cosas, recordemos las siguientes averiguaciones de Polo²⁷: 1) La esencia de la persona humana se corresponde con la *sindéresis*; 2) La *sindéresis* es dual como *ver-yo* y

²⁶ (Tarazona, 2001, pág. 170).

²⁷ Para confrontar estas afirmaciones véase (AT), *La esencia de la persona humana*.

querer-yo; 2.1) *Ver-yo* suscita en cascada por omisión de la búsqueda, de allí penden las luces iluminantes; y 2.2) *Querer-yo* aporta dones.

Situados en este campo de averiguaciones, conviene proceder de la siguiente manera: en cuanto que *querer-yo* es dual con el *amar* personal, *querer-yo* es superior a *ver-yo*²⁸, que es dual con el *intellectus ut co-actus*, inferior, a su vez, al *aceptar trascendental*. Con ello se da cuenta de *al menos* la posibilidad de la *injerencia* de la voluntad sobre la inteligencia. Por ello, cabe conceder al *querer-yo* el oficio de *jugar a favor*.

Ahora bien, ¿juega la *injerencia* a favor del inteligir como su *superación*? La respuesta es negativa, de ahí la desdualización. Lo conocido puede ser retomado, hacia arriba, como encomienda. Pero esa encomienda, aun siendo ganancia *personal* y, por tanto, superior, no comporta ganancia cognoscitiva. El conocer no gana como conocer al ser encomendado; por eso esa encomienda es, para el conocer: extrapolación; lo cual no ofrece inconveniente para que sí gane, en cambio, como conocer *de alguien*. Pero tal adscripción le es ajena al conocer, el conocer esencial se incrementa exactamente o bien como *negación* o bien como *explicitación*.

En definitiva, lo doble de la iluminación de la sindéresis consiste en que "se trata de dos luces que se acompañan sin difracciones, porque una suscita y otra constituye, de manera que el objeto pensado se extrapola en la acción, 'verdadea en la acción'. Dicha extrapolación no es iluminada por *ver-yo*²⁹. A lo cual hay que añadir: como esa extrapolación no es iluminada por *ver-yo*, esa extrapolación es, para el conocer, *hecho*, y para el *querer-yo* es encomienda. En efecto, se dijo que extrapolar es "quedar fuera", y tal *posición* sólo es posible merced a la actividad *constituyente*, y no según actividad *posesiva*, *negativa* o *explicitante*. Quedar fuera no es

²⁸ Polo afirma lo siguiente: "La sentencia *nihil volitum quim praecognitum* es acertada, pero no explica la extrapolación de lo inteligido. Extrapolar es encomendar lo inteligido al acto voluntario, o sea, una entrega. Por así decir, *ver-yo* es un guía que se queda corto y se encomienda a lo voluntario sin acompañarlo hasta el final" (AT, pág. 499).

²⁹ (AT, pág. 499)

cognoscitivo, porque el objeto como tal es *en* [el] acto, aunque él mismo no lo indique –*ocultamiento que se oculta*–.

Ahora bien, la actividad voluntaria es – según Polo – en último extremo, donante, por lo que: ¿Qué le dona la voluntad al conocer?

1) Según la *posición* de *lo* pensado, le dona la advertencia³⁰ de que la inteligencia ha de proseguir y en eso estriba su valor intermitente. Esto se recoge en el siguiente texto de Polo: “El primer sentido del hecho (...) aparece como una invitación a seguir pensando”³¹.

2) Según la *ley* le dona la advertencia de la imposibilidad de conocer la causalidad por negación.

3) Según la *corporeidad* le dona la advertencia de aquello a lo cual la libertad no se extiende, por estar *bajo* el límite. *El Yo no suscita el cuerpo*, sino que lo *vivifica*³², y así cabe decir ‘yo tengo cuerpo’. Por otro lado, el cuerpo es el tener no tenible –por operación, claro está–; o, con otras palabras, es exactamente el “no faltar”.

Este es, pues, el triple modo en que el objeto “verdadea en la acción”, que coincide con los sentidos del hecho (el pensar como hecho es reductible al ser como hecho) que son peculiares donaciones de la voluntad a la inteligencia. Como se dijo, quedar fuera no es cognoscitivo, porque el objeto como tal es *en* [el] acto, aunque él mismo no lo indique, por ser *lo abierto*. El quedar fuera es propio de la voluntad, en cuanto que tiene *intención de otro* y no de *semejanza*.

Ahora bien, esto no coincide del todo con la descripción que ya se hizo al principio de que los hechos coinciden con *deterioros* o *paralizaciones* de la heurística. A lo cual se ha de decir que es cierto. Sin embargo, se ha de sostener que las *paralizaciones* también son donaciones de la voluntad a la inteligencia. ¿En qué sentido? En cuanto que *constituyen* a la inteligencia en su vertiente práctica. Es una

³⁰ Tómese advertencia tanto como advertir en cuanto que “encontrar” como “reprender”.

³¹ (CTC III, pág. 338)

³² Discrepo, por lo tanto, aquí de (Sołomiewicz, 2018): no hay ser-yo, en todo caso, vivir-yo.

perfección de la inteligencia por la voluntad, por su donalidad. De este modo, los sentidos del hecho se tornan "prácticos":

1) La deliberación corta la actividad heurística para *decidir*, que precipita en *lo* decidido. La cual es, a su vez, cortada por la decisión; de modo que, correlativamente, obtenemos la *decisión*.

2) La noción de *ley* es la preparación de la prudencia, el decidir según regularidades y, como tal, es propiamente *techne*.

3) El *cuerpo* es aquello sobre lo que no se decide.

Por lo que, en definitiva, hay seis sentidos del hecho. Los sentidos del hecho que propiamente se corresponden con la *paralización* se deben a que para *decidir* hay que *parar* de *pensar*. Esto se corresponde con la noción de *desdualización*, en cuanto que la inteligencia se dualiza con *querer-yo*, en vez de con *ver-yo*. La perfección de esta dualización es, a mi juicio, lo que clásicamente se ha denominado *razón práctica*. Conocer el *bien* estriba en caer en la cuenta de la inasibilidad del quedar fuera y es *otro tipo de novedad cognoscitiva*, distinta de la determinación directa.

En definitiva, con este largo camino se ha conseguido averiguar el sentido preciso del deterioro de la heurística intelectual. En efecto, *lo fáctico se asienta, sobre todo, en el deterioro del valor heurístico del oculta*³³, condición de posibilidad para el actuar, que estriba en la *reintroducción* de la *presencia*, para *organizar* el *tiempo*. Este es el sentido preciso de *paralización* que nace de actos constituyentes de la voluntad. Con lo que, en suma, tenemos actos donantes de *advertencia*, de los cuales es posible extraer tintes afectivos, que pueden llegar a la *perplejidad* (como es el caso de Heidegger³⁴) y actos donantes de *practicidad*, del *bien*.

³³ Esta cuestión se debe exponer, asimismo, en atención a la *limitación* que introduce la objetividad, el ocultar. Puesto que, como ya se dijo, el ocultar es acceso en cuanto que se tematiza. Cfr. (AS) pág., 16.

³⁴ Véase AS.

4. CONCLUSIONES

Por último, se ha de resolver este problema: se dijo que la filosofía es actividad al margen de la actitud. Pero parece que la actitud como *intermitencia* asiste a la prosecución. A ello se ha de responder que no: este es, precisamente, el error de la fenomenología, de ahí que, además, la fenomenología suponga un "fuera" al que la inteligencia se abre. La inteligencia es prosecutiva de suyo, no hace falta cambiar de *actitud* para seguir conociendo³⁵, ya que, en primer lugar, el comienzo intelectual no está asistido por *actitud*, o por la voluntad, sino por el *intellectus agens*. La interferencia aquí por ello es clara. La voluntad no asiste a la inteligencia de ninguna manera.

³⁵ A lo sumo *darse cuenta*, pero ello implica dejarse favorecer el ver-yo por el hábito de los primeros principios, de acuerdo con la estructura dual del ser humano. (Tarazona, 2001). Además por ello entiendo que la propuesta de Polo consiste en una revisión de la fenomenología, tal y como lo dice en (AS, pág, 16).